RESOLUCION R-Nº 0335-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 21 MAR 2018

Expte. N° 21.009/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Mag. Héctor Equilverto RAMIREZ, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de becarios de formación para el citado Instituto, aconsejando que se tenga en cuenta el Orden de Mérito de la convocatoria efectuada por Secretaría Académica para la Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones de la Dirección General de Coordinación Administrativa de Rectorado.

QUE fundamenta su pedido en el volumen de la actividad administrativa académica del establecimiento, como así también en la falta de personal de planta y el no contar con cargos vacantes.

QUE las becas solicitadas serán destinadas a cubrir el Área de Mesa de Entradas en el Turno Tarde, y el Área Administrativa en el Turno Mañana.

QUE por tal motivo y según el orden de mérito resultante de la convocatoria efectuada mediante Expte. Nº 304/17, la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que corresponde la designación de las siguientes estudiantes que cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses:

- Cecilia Mercedes CRUZ, para el Turno Mañana
- Tamara Belén ROMERO, para el Turno Tarde

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a las siguientes alumnas, como Becarias de Formación para desempeñarse en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" dependiente de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Cecilia Mercedes CRUZ, D.N.I. Nº 36.280.950, para el Turno Mañana
- Tamara Belén ROMERO, D.N.I. Nº 37.600.968, para el Turno Tarde

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. RUBEN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta